



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00031-2011/MDSA

Santa Anita, **20 SEP 2011**

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido efectuado por la I. E. N° 106 Abrahán Valdelomar, para que se le done la suma S/. 4,880.00, destinado a cubrir el gasto del techado de su auditorio..

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Memorandum N° 221-2011-GPPR-GG/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la institución recurrente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

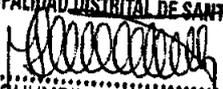
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION de S/. 4,880.00 (cuatro mil ochocientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Institución Educativa N° 106 Abrahán Valdelomar, destinado a cubrir el gasto del techado de su auditorio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVAS NEYRA ARANGORIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR GHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA